



Universidad de Concepción

RESOLUCIÓN U. DE C. N°2025-343-2

VISTOS:

1. Lo indicado en La nota F.E. N° 0233/25 de 05 de diciembre de 2025, de la Decana de la Facultad de Enfermería, mediante el que solicita se instruya una investigación para investigar eventuales hechos ocurridos en la Carrera de Enfermería del Campus Chillán y que fueran denunciados por el Sr. Miguel Vásquez Contreras.
2. Que, conforme a la solicitud y al mérito de la denuncia acompañados, se estima indispensable instruir una investigación con el objeto de determinar la ocurrencia de los mismos, la efectividad de lo denunciado, las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse y, de ser procedente, aplicar las sanciones que correspondan.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas, lo establecido en los art. 33 y 36 N°21, y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en la Carrera de Enfermería del Campus Chillán con el objeto de determinar la efectividad de los hechos a que se refieren los Vistos N°1 y 2, de la presente resolución, las responsabilidades y, en su caso, la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.
2. Desígnase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado Fiscal Mario Olave Silva, quien deberá nombrar una secretaría que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Desígnase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que陪伴e y oriente a los trabajadores universitarios que se vean afectados por la investigación y a los demás que se pudieran ver involucrados durante el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación los documentos y antecedentes a que se refieren los Vistos N°1 y 2, de la presente resolución, y antecedentes que se adjuntan al mismo, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar la Fiscal durante la investigación.
5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a don Mario Olave Silva Fiscal, y a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcríbase electrónicamente: a la Vicerrectora; a la Decana de la Facultad de Enfermería, al Director General del Campus Chillán; a la Directora de la Dirección de Personal, y al Contralor.

Concepción, 09 de diciembre de 2025.

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la Universidad de Concepción.

MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL